

ADENDA No. 2

INVITACIÓN A COTIZAR No. 086 DE 2014

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLÓGICA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.

La Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el Anexo No. 4 en el Ítem No 12: - UN (1) MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACION LED; el cual quedará de acuerdo al documento adjunto.

Atentamente,

JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO
Director General (E)

SGGAF/JJPA/GCCI/RC/Asotelo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTE-P01-F-01
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	02
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	19-02-2014
		Página 1 de 1	

ANEXO No. 4
ÍTEM No. 12 - UN (1) MICROSCOPIO BINOCULAR CON ILUMINACIÓN LED
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FORMA NO. 12-001 (V. 01) - 2017 - MINISTERIO DE SALUD			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIALIDAD(ES):	Laboratorio Clínico		
SERVICIOS:	Laboratorio Clínico		
NOMBRE GENÉRICO:	MICROSCOPIO BINOCULAR		
DEFINICIÓN :	Equipo de laboratorio o uso clínico que emplea varios mecanismos para obtener una imagen ampliada de un objeto pequeño y así mostrar los detalles de la estructura que de otra forma no sería visible para el ojo humano.		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GENERALES	1.- Microscopio básico de rutina que amplifica la superficie de una muestra mediante luz visible.	
		2.- Cuerpo del microscopio ergonómico, estativo metálico y resistente a vibraciones.	
		3.- Tubo de observación binocular.	3.1.- Ajuste de distancia entre pupilas de 55 a 75 mm como mínimo. 3.2.- Ajuste dióptrico. 3.3.- Corrección de óptica al infinito. 3.4.- Inclinación de 30° O 45° 3.5.- Sistemas de prismas.
		4.- Oculares.	4.1.- 10X con campo de observación de 20 mm como mínimo. 4.2.- De alto punto focal para uso con o sin lentes. 4.3.- Cavidad para intercambio de retículas de medición.
		5.- Revolver porta objetivos.	5.1.- Cuádruple como mínimo. 5.2.- Sistema de giro por medio de balines.
		6.- Objetivos	6.1.- 4X, 10X, 40X, 100X como mínimo. 6.2.- Corrección de óptica al infinito. 6.3.- Plan acromático (corrección de aberraciones esférica y cromática). 6.4.- Identificación de parámetros en cada objetivo y código de color.
		7.- Platina.	7.1.- Pinza sujeta objetos para una o dos laminillas. 7.2.- Control de posicionamiento coaxial "X Y".
		8.- Condensador.	8.1.- Apertura numérica 1.25 como mínimo. 8.2.- Tipo Abbe 8.3.- Control de porta condensador integrado con tornillos de centrado.
		9.- Sistema de enfoque coaxial.	9.1.- Micrométrico. 9.2.- Micrométrico.
		10.- Sistema de iluminación.	10.1.- Fuente de iluminación LED. 10.2.- Corrección o balanceo de luz de día (filtro azul). 10.3.- Iluminación Koehler. 10.4.- Diafragma de campo.
ACCESORIOS	11.- Sistema antifúngico en óptica		
	11.- Fácil limpieza y desinfección.		
	2.1.- Funda de protección.		
	2.2.- Estuche de transporte.		
ALIMENTACIÓN:	Eléctrica: 110/220 VAC/50-60Hz, potencia de consumo de 60 W o menos.		
	2.3.- Papel seda para limpieza de óptica (mínimo 200 papeletas).		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	2.4.- Dos frascos de aceite de inmersión , de la misma marca del equipo.		
	1. Mantenimiento preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Dos (02) mantenimientos preventivos.		
	2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.		
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía.		
	4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a Ocho (08) horas hábiles en sitio.		
	5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		
	6. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por Un (01) año (si aplica).		
	7. Manuales o catálogos de servicio y usuario en español o con su traducción certificada al idioma castellano.		
	8.-Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.		
	9. Tiempo de garantía mínimo dos (2) años o más.		
	10. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).		
	11. Garantizar presentación de certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo en caso de ser adjudicados (si aplica).		
	12. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.		
	13. Debe especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		
	14. Compatibilidad con otros equipos cuando aplique.		
	NORMAS - CERTIFICADOS:	15. Protocolo de mantenimiento preventivo y guía de manejo rápido.	
16. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo (si aplica).			
1. Presentar registro sanitario ante el Inmiva y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".			
2. Equipo que cumpla con las normas IEC o CSA.			
3. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.			
4. Presentar certificación de Casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia.			
5. Presentar certificación de Casa Matriz donde se especifique el tiempo de representación de la marca en Colombia.			
6. Presentar certificación de casa matriz en ISO 14001.			

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.